



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

## **ORDENANZA XIV - N° 7**

(Antes Ordenanza 144/04)

ARTÍCULO 1.- Se acepta la devolución por parte de las autoridades de la Fundación Instituto Tecnológico de Leandro N. Alem del lote identificado como fracción Noroeste, Lote Agrícola N° 48, sección norte, Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, Municipio de Leandro N. Alem, de Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Municipio 46, Sección 007, Chacra 000, Parcela 040 B, Superficie según Título 4 has; Inscripto en el registro de Propiedad de la Provincia de Misiones en: zona misiones, Tomo 125, Folio 7, Finca 24.906.

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaria de Obras y Servicios Publico comience a la brevedad posible trabajos de cercado del lote y la adecuación con el objeto de llegar a la pronta concreción del parque antes mencionado.

ARTÍCULO 3.- Se Comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.